NOTA UOC N° 580/2023

Asunción, 16 de octubre de 2023.-

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo respetuosamente, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, a fin de comunicar la **SUSPENSION** del Contrato Nº 57/2021, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A. con RUC Nº 80094073-3 en el marco del llamado a LPN N° 05/2021 CONSTRUCCIÓN Y READECUACION DE PLAZAS DEPORTIVAS EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA 2DA. ETAPA" - ID 401.758.

Tomando en consideración lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1807/2022, se remiten:

a) Documento que acredite la designación realizada de conformidad al Art. 4° de la presente resolución: Contrato N° 57/2021 en donde se designa a la Dirección de Infraestructura como Administrador del Contrato, dependencia que otorga el visto bueno según Nota DI 2022, de fecha 21/09/2022

b) Dictamen técnico y legal que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la suspensión: Dictamen UOC N° 148/2023.

c) Documento debidamente suscripto por la persona competente en los términos de los Arts. 3° y 4° de la presente resolución, a través del cual se reconozca la suspensión de los plazos contractuales: Memo Infraestructura D.I. N° 209/2023; Nota DI 2022, de fecha 21/09/2022dictados por la Dirección de Infraestructura

d) Notificación al contratista del reconocimiento de la suspensión: Nota DI 2022, de fecha 21/09/2022

e) Documentaciones adicionales: solicitudes del Contratista y documentaciones respaldatorias.

Por tanto, se solicita se considere los documentos adjuntados y, de hallarse reunidos los requerimientos, disponga la publicación respectiva en el Portal de Contrataciones Públicas.

Abg. Luis Portillo
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República